



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

201741430200081541

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741430200081541

Fecha: 29-09-2017

TRD: 4143.020.2.3.544.008154

Rad. Padre: 201741430200081541

CIRCULAR 4143.020.2.3.544.008154

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR No. 4143.020.22.2.1020.007973

Nos permitimos dar alcance a la Circular No. No. 4143.020.22.2.1020.007973 emitida el 22 de Septiembre de 2017, por medio de la cual se entregan directrices sobre la aplicación de la Ley de Garantías en las Instituciones Educativas Oficiales.

Lo anterior, debido a que, por un error involuntario de digitación en la segunda fecha del primer párrafo del literal d. Conclusiones y recomendaciones en materia de contratación, que dice:

*“Dadas las restricciones previstas, con el fin de evitar efectos adversos en la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que manejan recursos de los Fondos de Servicios, es necesario que prevean esta situación y realicen acciones tempranas para lograr los objetivos de gestión previstos a finales de 2017 (respecto a los convenios y/o contratos interadministrativos) y en el primer semestre de **2011** (en la Contratación Directa), para lo cual se recomienda” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)*

En consecuencia, se procede a aclarar que la fecha a la que se hace referencia en el texto es 2018. Por lo anterior, el texto de la circular con la aclaración realizada anteriormente quedará de la siguiente forma:

“Dadas las restricciones previstas, con el fin de evitar efectos adversos en la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que manejan recursos de los Fondos de
Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08 Teléfono: 6686210 – 6441231 Ext. 8311
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

201741430200081541

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201741430200081541**

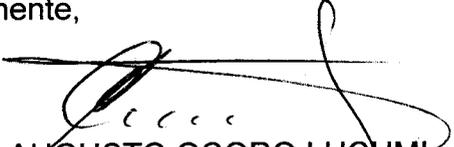
Fecha: **29-09-2017**

TRD: **4143.020.2.3.544.008154**

Rad. Padre: **201741430200081541**

*Servicios, es necesario que prevean esta situación y realicen acciones tempranas para lograr los objetivos de gestión previstos a finales de 2017 (respecto a los convenios y/o contratos interadministrativos) y en el primer semestre de **2018** (en la Contratación Directa), para lo cual se recomienda" (Negrilla y subrayado por fuera del texto)*

Atentamente,


CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyectó y Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz – Profesional Contratista FSE
Revisó: Jaminson Moreno Rodríguez – Profesional Universitario, Coordinador de Fondos de Servicios Educativos
Revisó: Jesús Alonso Rengifo Díaz – Profesional Especializado, Líder del Grupo Financiera
Revisó: Hugo Alejandro Arenas Jiménez - Asesor
Revisó: Liliana Arce García – Subsecretaría Administrativa y Financiera